



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



ACTA N° 241

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la Ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del dos mil trece, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Fernández, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, es quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las Concejales y Concejales, Msc. Verónica Gallardo, Sr. Carlos Cualchi, Sra. Martha Toapanta, Srta. Sandra Díaz, Ing. Frank Gualsaquí, Sr. Fabián Morocho y Sr. Alfonso Tituaña, concurren los señores Directores Departamentales: Lcdo. Cristián Campos, Director Administrativo, Ing. Fanny Cachipundo, Directora de Desarrollo Comunitario, Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, Ing. Patricio Paucar, Director de Control de Gestión, Ing. Eduardo Meza, Director de Gestión Ambiental (e), Arq. Edison Mendoza Director de Avalúos y Catastros, Sra. Narcisa Jarrín Directora de Cultura y Turismo, Dr. Carlos Muzo Procurador Síndico (e), actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, público presente bienvenidos, vamos a dar inicio a la Sesión con el siguiente orden del día, por favor.

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 238 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 3 DE OCTUBRE DEL 2013.
- 2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 239 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 10 DE OCTUBRE DEL 2013.
- 3.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 240 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 17 DE OCTUBRE DEL 2013.
- 4.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, A FIN DE DAR SOLUCIÓN A TÍTULOS DE DOMINIO (ESCRITURAS) EN LAS QUE NO SE CUENTA CON ÁREA Y SOLAMENTE CONSTA LINDERANTES; Y,

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 238 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 3 DE OCTUBRE DEL 2013.

Señor Alcalde, en consideración compañeros.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, buenas tardes señor Alcalde, compañeras Concejalas, compañeros Concejales, compañeras, compañeros funcionarios, primero quería hacer una observación que todo el texto donde se habla del Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia, se está poniendo Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia, sino me equivoco solamente es, y Adolescencia, que se corrija ese término en toda el acta, en la página N° 2, en mi intervención, en la cuarta línea dice, en Segundo Debate de la Ordenanza es, el Segundo Debate la Ordenanza, en la línea diecinueve dice si hay solamente el Art. 32 falta la sílaba el; en la página tres, en la línea quinta dice, Art. 32 es sumamente claro, lineamiento falta el antes de lineamiento, en la línea once dice, se lo ha venido trabajando actualmente y se denomina y ahí está se denominada, en la página quinta de mi intervención, en la segunda línea dice, yo manifesté que bueno más o menos conocía porque estaba en el mismo idioma del Dr. Vizcaíno, yo dije que habla el mismo idioma del Dr. Vizcaíno, en la página sexta, en mi intervención, en la cuarta línea que por favor solicito se revise la grabación, ya que ni yo entiendo lo que está aquí, no tiene coherencia dice, sería personal porque usted dice, ganó y con personas, esa parte por favor solicito se revise, para que se ponga bien, como está en la grabación, hasta ahí las observaciones señor Alcalde.

Señor Alcalde, alguna otra observación compañeras, compañeros, si no hay más observaciones sugiero se eleve a moción la aprobación del acta compañeros. Bien queda aprobado el Acta N° 238.

RESOLUCIÓN N° 846, EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBACIÓN DEL ACTA N° 238 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 3 DE OCTUBRE DEL 2013. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA N° 238 DE LA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 3 DE OCTUBRE DEL 2013,
CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 239 DE LA SESIÓN
ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 10 DE OCTUBRE DEL 2013.**

Señor Alcalde, en consideración compañeros.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, en la página cinco del acta, se encuentra la frase señor Alcalde, alguna otra modificación compañeros, sino sugiero se eleve a moción la aprobación del acta, señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, mociona la aprobación del acta N° 237, está repetido dos veces señor Alcalde, que se corrija eso también, en la página siete en el párrafo cuarto, en la tercera línea dice, que se suponía que se quedo y es se quedó, falta la tilde, en la página ocho también solicitaría, algunas tildes en algunas palabras que no se han considerado, que por favor se revise, esas son mis observaciones.

Señor Alcalde, alguna otra observación compañeros, sino sugiero se eleve a moción la aprobación del acta.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, mociono la aprobación del acta N° 239.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar la votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, buenas tardes señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, a favor.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, buenas tardes con todos y todas, con las observaciones hechas, a favor de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, muy buenas tardes compañeros Concejales, señor Alcalde, público presente, con las observaciones, a favor de la moción.

Señor Concejal Carlos Cualchi, muy buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, por no estar presente, salvo mi voto.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores buenas tardes, a favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta, buenas tardes con todos y todas que estamos presentes en esta tarde, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor.

Señora Secretaria, promulga los resultados por mayoría de votos se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.

RESOLUCIÓN N°847, EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBACIÓN DEL ACTA N° 239 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 10 DE OCTUBRE DEL 2013. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE, POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EL ACTA N° 239 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 10 DE OCTUBRE DEL 2013, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 240 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 17 DE OCTUBRE DEL 2013.

Señor Alcalde, en consideración compañeros, hay alguna observación.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, en la página cuatro, en el último párrafo, en mi intervención, en la última línea dice, al compañero Mesías quien nos contó, no relató, yo decía, nos relató, que se inserte la letra s en la palabra no, gracias.

Señor Alcalde, alguna otra observación, si no igual sugiero se eleve a moción la aprobación del acta.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, elevo a moción el acta.

Señor Alcalde, tomemos votación por favor.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



Señora Secretaria, procede a tomar la votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, a favor.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, a favor.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, a favor de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, a favor.

Señor Concejal Carlos Cualchi, a favor.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, a favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta, a favor.

Señor Alcalde, a favor.

Señora Secretaria, promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.

RESOLUCIÓN N° 848, EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBACIÓN DEL ACTA N° 240 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 17 DE OCTUBRE DEL 2013. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE, POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 240 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 17 DE OCTUBRE DEL 2013, CON LAS OBSERVACIÓN REALIZADA.

CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, A FIN DE DAR SOLUCIÓN A TÍTULOS DE DOMINIO (ESCRITURAS) EN LAS QUE NO SE CUENTA CON ÁREA Y SOLAMENTE CONSTA LINDERANTES.

Señor Alcalde, procedamos a dar la explicación correspondiente por favor Arq. Araujo.

Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros presentes, bueno señor Alcalde, esta propuesta

nace debido a que en muchos de los casos las escrituras de los propietarios de todo el cantón, hay muchísimas escrituras que no tienen área, únicamente se especifican linderantes en las escrituras y básicamente esos trámites están detenidos en la Dirección de Planificación desde hace algún tiempo sin poderles dar una respuesta al respecto, entonces se ha hecho esta propuesta para buscar una solución, para que ellos puedan inscribir sus escrituras o hacer la modificatoria de sus escrituras, entonces la propuesta se basa señor Alcalde en que se haría una certificación por medio del catastro municipal, que a la vez esta propuesta serviría para tener actualizado el catastro, entonces una vez que el propietario solicite la certificación de cabidas y linderos de sus terrenos, nosotros, solicitamos un informe a catastros para que previo a una inspección se certifique esa área, esos linderos, además de eso tendrían que los propietarios que presentar las firmas, de los colindantes para no afectar a terceros, entonces eso es lo que se está proponiendo en este día señor Alcalde, ya que la Ley no menciona nada al respecto, únicamente lo que dice el COOTAD, es que se venderán las fajas sobrantes y habla de fajas de lotes, no habla de escrituras sin áreas, en este caso los propietarios tienen escrituras, pero solamente dicen, tiene un predio ubicado en Tabacundo y nada más, dice al norte con tal personas, al sur con tal persona, pero no dicen ni áreas, ni linderos, entonces en base eso señor Alcalde se está pidiendo que se apruebe por resolución esta propuesta.

Señor Alcalde, gracias Arquitecta, no sé si tienen alguna pregunta compañeros Concejales.

Señor Concejel Ing. Frank Gualsaqui, en primer lugar me parece muy importante la propuesta y usted dice que hay muchísimas, ¿cuánto es muchísimas? si me gustaría tener una idea de la dimensión, del problema, la una situación, la otra es ¿cuando se determinó que existía ese problema?, si es que es reciente o ya se tenían desde antes la identificación que había un problema en relación a eso, lo otro que quisiera conocer un poco el tema de cuál es la posición del Registro de la Propiedad, porque en términos de cruzar información y todo me parece que tiene que pronunciarse en algo y finalmente el tema, que pasa con Sigtierras, el tema desde el análisis que hemos hecho los compañeros Concejales a este planteamiento, es el tema que hay un convenio para un barrido del catastro rural fundamentalmente y que sería bueno contar con esos elementos, con esos resultados, como para establecer qué tipo de problemas tenemos, entenderé que



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



esto es uno de los problemas que probablemente aparezca, si me gustaría saber de estas inquietudes en términos de conocer un poco mejor el tema.

Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, en cuanto a la cantidad de trámites, estaríamos hablando de cada cinco trámites que ingresan para certificación de linderos, estaríamos hablando que tres tienen ese problema en escrituras, en cuanto a las conversaciones con el señor Registrador de la Propiedad justamente hemos conversado con él y también se sugirió lo mismo que se podía dar esta solución mediante la certificación por medio del catastro, en el Municipio de Quito me parece que lo hacen de esa manera, es en base al catastro, conversé la primera vez con el señor Registrador de la Propiedad y le decía que el catastro del Municipio de Quito tiene varios problemas, pero no tiene los problemas que tenemos en nuestro catastro, cada catastro de cada ciudad o país es diferente, entonces en Quito se hace eso, entonces basándonos tal vez en algo que ya están aplicando en otra ciudad, igual se ha propuesto, el señor si conoce igual de esta propuesta que se está haciendo, la otra pregunta era acerca del tema de Sigtieras, en cuanto al tema de Sigtieras, se que están trabajando en el convenio, no sé bien en que parámetros lo están haciendo ya que está a cargo de la Dirección de Avalúos y Catastros y ¿cuáles era las otras preguntas?

Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, otra que me estaba olvidando es el tiempo, básicamente estos problemas han iniciado desde que el Registro de la Propiedad decidió asumir el sistema de información de datos públicos que se llaman registros de datos públicos de la DINARDAP, entonces desde que el señor Registrador adoptó el sistema de la DINARDAP se iniciaron todo este tipo de inconvenientes, ya que anterior a esto el sistema que tenía el Registro de la Propiedad era muy flexible, porque como yo decía antes, cada caso es un mundo diferente, cada persona, cada propietario tiene un caso diferente y el sistema era bastante flexible para dar solución a este tipo de problemas, pero ahora el sistema que tiene la DINARDAP y el Registro de la Propiedad del cantón es bastante cerrado, no admite digamos ningún tipo de soluciones a esos casos, no es nada flexible el sistema, entonces o es si o es no, en base a eso estamos tomando este tipo de soluciones para poder ayudar a la gente.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, gracias finalmente el tema del convenio Sigtieras, se había pedido por escrito, todavía no llega la información, pero a mí sí me gustaría por la pertinencia del tema conocer que se está haciendo, porque la

ruta se plantea que si hay problemas la Dirección de Avalúos y Catastros tendrá que ir a hacer el levantamiento y ahora uno como se explica si ya está haciendo un levantamiento Sigtierras que no valen que se hagan, si me gustaría de ser pertinente señor Alcalde una explicación al respecto para avanzar.

Señor Alcalde, bueno hay que preparar un informe también Arquitecto por favor, con respecto a lo que están planteando en este momento el Concejal Gualsaqui, pero también demos contestación

Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, parece que hay una malinterpretación ya que el levantamiento va a ser presentado por propietario con la firma del profesional responsable, lo que haría la Dirección de Catastros es únicamente una verificación de campo, que es el trabajo que realizan actualmente para actualizar los predios, es lo que hace cuando un propietario solicita la actualización de su predio, un técnico de la Dirección de Avalúos y Catastros suele ir a hacer una inspección de verificación de campo para estudiar el predio sea que está con una edificación, es un lote baldío o si es que tiene sembrado, entonces únicamente lo que haría la Dirección de Catastros es certificar en base a una verificación de campo y al catastro, entonces el plano de levantamiento topográfico sería entregado por el propietario con la firma del profesional responsable.

Señor Alcalde, gracias Arquitecta.

Señor Concejal Fabián Morocho, reiterando el saludo, muy buenas tardes, si quisiera decir que este problema no es nuevo y de los datos que nos da dice, de cada cinco trámites tres tienen este problema, es decir que hay más, pero solo en este caso estaríamos hablando de 60% de problemas que quedaría en la Dirección, no se estaría dando solución, primera reflexión, segundo nosotros tenemos un convenio con Sigtierras por ocho cientos setenta y algo mil de dólares, que el objetivo es un barrido predial en el área rural y el convenio se firmó, si mal no recuerdo en febrero con la nueva compañía que está haciendo el trabajo y por un plazo de ocho meses, lo que quería decir que en este mes, fin de este deberían entregar el primer informe y por eso era mi pedido hace algunas reuniones atrás que se les facilite la delimitación de la zona urbana, porque sin esa delimitación, probablemente la compañía va a tener argumentos para decir que al no tener la información completa, no pueden terminar el informe y



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



entiendo que hasta el día de hoy no ha pasado a concejo, ojalá ya tome los correctivos en esa Ley y decir que en el informe que presenta la compañera Arq. Andrea Araujo en la parte final, en el segundo inciso dice, es importante indicar que este trámite deberá aplicarse únicamente a los trámites en los cuales los linderos del predio están claramente fijados, mediante elementos físicos permanentes tales como: cerramientos de ladrillos, bloques, hormigones, adobes, tapias, elementos semipermanentes como: cercas vivas, alambres de púas, mojones de hormigón, maderas y otros, etc., entonces debería ser incorporado dentro de la Resolución y eso no está en la resolución, por lo que si sería interesante ya que este tema es de suma importancia, que no se le debe pasar así sin mayor análisis, porque también podríamos ganarnos un juicio si es que vamos a hacer firmar a los linderantes, resulta que hay una tercera venta que no está debidamente inscrita, que está simplemente notarizada o se tiene problemas de herencias por ejemplo, pero claro los vecinos no pueden saber todos los problemas que tiene y podrían firmar diciendo este predio certificado es del compañero por tal motivo sugiero que tiene que haber un análisis más profundo y sobre todo esperar el informe de Sigtierras que deben presentar este mes para uno poder solucionar y no solo este caso, sino también hay otros casos.

Señora Concejala Martha Toapanta, en este tema quería hacer la pregunta a la Arquitecta, en la propuesta que nos está presentando prácticamente está manifestando que los compañeros que tienen las escrituras, sin los planos respectivos tiene que proceder a hacer para actualizar no cierto, entonces la mayoría de los compañeros de Pedro Moncayo tienen este problema, pero también va a ser a base de esta resolución es como una obligación que tienen que venir a realizar el proceso, en tal caso la actualización de los metrajes que tienen cada una de sus escrituras, entonces en tal caso como manifiesta la Arquitecta en decir que si es una actualización de datos que deben hacer los compañeros, porque no tiene los planos aprobados al momento que hicieron las escrituras anteriormente va a haber todavía más problemas, porque las escrituras antiguas tienen más metros de lo normal, entonces ahorita con esta resolución no sé si es de analizar más a fondo, porque al momento que empiezan a realizar ese proceso, porque simplemente lo encuentran el problema es cuando quieren vender o quieren heredar, proceden a hacer los planos para hacer la nueva escritura, en este caso si con esta resolución van a aplicar que todos va a venir a actualizar, en otras palabras quiere decir que se van a encontrar con problema y van también a seguir el trámite de dar solución a la escritura, porque la mayoría de las escrituras

9

que no tienen planos aprobados que se han hecho en años anteriores tienen este problema.

Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, primero voy a contestar la inquietud que tiene el Concejal Morocho, en cuanto a los linderos, porque se hace eso en cuanto a los linderos, ya que nosotros certificaremos justamente lo que estoy indicando en el informe que se encuentran zanjas vivas lo que sea, ya que si nosotros tenemos un linderos imaginario esto ya le pertenece al Juzgado, eso ya es cuestión de la Jueza y es un juicio de linderación, entonces porque ellos me están insistiendo, nosotros vamos a certificar lo que podemos certificar y no nos vamos a ir más allá de esto, en cuanto a la respuesta de la Concejala Martha, parece que estamos un poquito mezclando dos cosas que no vienen al tema porque ahorita nosotros estamos diciendo este trámite para que, hay muchas personas que quieren hacer transferencia de dominio o quieren hacer fraccionamiento, entonces ahí se ven limitados porque el señor Registrador en una transferencia de dominio, antes que hacían, no acudían al Municipio para una transferencia de dominio, simplemente cogían hacían una transferencia de dominio en la Notaria, la minuta y en el Registro la inscripción, pero actualmente el señor Registrador les dice haber, si es que esa escritura no especifica áreas, ni linderos yo no le inscribo eso, entonces vayan al Municipio a hacer el plano, eso es lo que dice el Registrador, para ese trámite es lo que estamos aprobando esta resolución, además nosotros no vamos a aprobar los planos, que se incluyan en las escrituras ni nada de eso, únicamente lo que vamos a especificar la existencia de esa área y de esos linderos y eso lo vamos hacer, como lo estoy mencionando bien a detalles, porque no es un tema de cogerlos muy a la ligera, ya que como mencionamos el tema de linderos puede ser cuestión de juicios, entonces por eso es que nosotros estamos haciendo esta propuesta en base a lo que podemos hacer, no a lo que nos permite hacer.

Señorita Concejala Sandra Díaz, más bien yo lo que quiero es partir diciendo que le felicito a la Arq. Araujo por la labor que ha estado viniendo desarrollando en este tema específico, certificación de linderos y cabidas, porque sin tener la herramienta necesaria lo ha estado ya viniendo haciendo, más bien en estos últimos meses creo que ya ha dejado de hacer eso porque no existía un documento emitido por el Concejo, otra cosa que quería también manifestar no si la posibilidad de cambiarle el título, porque si nosotros le dejamos como a fin de dar solución a título de dominio (escrituras), es como estamos modificando o



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



vamos a cambiarles las escrituras, sino más bien yo quería no sé si hay la posibilidad que quede el título de la siguiente manera; aprobación de la resolución que establece el procedimiento a seguir a fin de dar solución a la certificación de lotes de terreno que según las escrituras no se cuentan con área y solamente constan linderantes, no sé si el Doctor Síndico hay algún inconveniente que se cambie, en vez que esté títulos de dominio (escrituras), sea como yo les estoy diciendo si hay la posibilidad, porque de lo contrario se estaría diciendo que vamos a arreglar los títulos de dominio y esto el Municipio no lo puede hacer, sino más bien sería una certificación.

Señor Alcalde, bueno ustedes saben muy bien compañeros Concejales que para poder modificar el orden del día se lo debe hacer antes de aprobar el mismo, eso debían de haber planteado antes de haber tratado los tres puntos anteriores compañeros, pero cuál es la repercusión de esto Arquitecta, de lo que hemos conversado no hay repercusión en absolutamente nada compañeros.

Señorita Concejala Sandra Díaz, bueno en todo caso lo que también sugiero que en resolución, aparte de lo que decía el Concejal Morocho que se adjunte el certificado de gravamen, que a pesar que los documentos que pide la dirección está el certificado de gravamen, pero que se adjunte acá el certificado y también aparte de eso que se utilizará la información generada por Sigtierras porque a noviembre ya contaríamos con el informe de Sigtierras y no podría quedar hecho en el aire si es que si se levantó todo el Cantón Pedro Moncayo, nada más gracias.

Señor Alcalde, alguna otra observación o pregunta compañeros, si no queda en consideración el punto número cuatro del orden del día.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, gracias señor Alcalde, al estar en la Comisión de Planificación ha habido el acercamiento por parte de varias personas a pedir una solución con respecto a estos problemas que tenemos y prueba de eso yo me había acercado a la Dirección de Planificación y a Sindicatura a pedir información, cual va a ser la solución porque no les pueden seguir deteniendo los trámites para que puedan seguir con el propósito que cada propietario tiene y dentro de eso me decía que van a ver que si es que administrativamente podía tomar una resolución el señor Alcalde y proceder a hacer eso, pero de acuerdo a lo que dice el COOTAD, establece que el Concejo debe en este caso aprobar una

resolución y en algunas de las inquietudes revisándole en la disposición general única está sobre los linderos, sobre todo en lo que solicitaban que sea impuesto en la resolución, entonces al menos yo no puedo decir que yo conozco a fondo este tema, pero en mi forma de ver debería ser que se apruebe y se les ayude a las persona, porque claramente dice, en qué trámite se aplicará únicamente, los cuales los linderos de los predios, está diciendo claramente donde conste los linderos y solo voy a poner un ejemplo de Malchinguí al lado del Municipio mismo, le han comprado en cuerpo cierto, necesitan la firma del Municipio, está construido pared con pared, es decir que ya no se puede mover, pero no puedes hacer el trámite porque no tiene la firma del Municipio no le pueden dar el trámite mientras no haya esta resolución, dicho eso y hay algunos trámites que tienen así, yo mocionaría la aprobación de la resolución que establece del procedimiento a seguir a fin de dar soluciones a los títulos de dominio (escrituras) entre paréntesis en las que no se encuentran con área y solamente constan linderantes.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, bueno yo quiero empezar manifestando a los técnicos de la municipalidad que esos son trabajos que necesariamente se tienen que realizar en beneficio de la población, sea un trámite como parte de la Comisión de Planificación, se ha conocido de estos inconvenientes que tienen la Dirección de Catastros, la Dirección de Planificación y me parece muy procedente el que ahora se esté tratando este tema, lo que quisiera solicitarle compañero Alfonso Tituaña, es lo que manifestaba la compañera Sandra, el insertarle señor Alcalde que se pueda solicitar a los propietarios el certificado de gravámenes actualizado, pienso que no es ninguna otra cosa que vaya por encima de lo que está en la propuesta, para todo trámite porque necesitan ese certificado, eso sería lo uno y lo otro no se si se acoge el pedido que de hecho es un instrumento que ha costado a la municipalidad que no veo que esté por demás el ponerle dentro del procedimiento a seguir, a los propietarios para obtener este servicio, que se tome en consideración el trabajo realizado por S.gtierras a partir de que nos entreguen esa documentación, esa era la pregunta señor Alcalde.

Señor Alcalde, ¿no se va a haber la modificación a la moción compañero Tituaña?



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



Señor Concejal Alfonso Tituaña, me pusieron entre la espada y la pared, señor Alcalde ahí hay un punto a tratar y esta textualmente ya se dijo que no se puede modificar, pero dentro de los requisitos lo que es certificados todo eso, son requisitos obligatorios que les piden, lo otro no sé si sea una camisa de fuerza por decir si no le ponen eso nosotros no vamos a apoyar, yo más bien creo que todos debemos apoyar a que se le dé una solución a la gente, porque no es algo que a nosotros nos va a aventajar o nos va a perjudicar, más bien estaríamos viendo la posibilidad que tengan soluciones estos trámites como dicen es el 60% que tienen últimamente con las nuevas resoluciones el Registro de la Propiedad, estamos tratando el punto de orden del día.

Señor Alcalde procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, bueno yo considero que esta es una de las herramientas que la Dirección de Planificación en específico necesita para que los diferentes trámites fluyan de mejor manera, al contar con el informe técnico y, jurídico, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, bueno yo considero que para estos temas, yo dí una sugerencia, yo creo que de la experiencia que se ha tenido el enviar después de un primer debate las Ordenanzas a las comisiones para poder ponernos de acuerdo, ha dado un buen resultado en los últimos tiempos, sugiero yo, que para los trámites de estos temas si sería bueno que antes de ser sometidos a Concejo, se nos comunicará al Concejo o sea a los Concejales para poder tener conocimiento y debatir, puesto de que acá en el momento que estamos nosotros manifestando algo yo veo las caras de los técnicos que nos dicen no si y me gustaría eso conocer anticipadamente para poder tomar una decisión, para poder nuestras inquietudes desvirtuar, en este caso yo no solamente por avanzar, sino porque es una herramienta que se necesita y a demás estando amparados en lo que establece el Art. 139 del COOTAD que dice que el ejercicio de las competencias, de formar y administrar catastros inmobiliarios le corresponde a la municipalidad, también en el Art. 55, literal b, que manifiesta ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, a demás de tener algunos articulados en los considerandos que nos faculta realizar esta acción, además de contar con el informe jurídico y técnico del área de la Dirección de Catastros, al

contar con toda la documentación que se necesita y con la finalidad que las personas que se encuentran con este problema, puedan resolver de la mejor manera, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, bueno, en primer lugar quisiera comentar que no se dió respuesta el tema del avance de Sigtierras, hubiera sido interesante saber si hemos avanzado, no hemos avanzado para ver si era pertinente o no la inclusión en el documento, por otra parte me parece que si hay alguna duda y hay algún elemento que podría reforzar el tema me parece que sería importante acoger algunas sugerencias que no cambian de fondo el tema, sino más bien les dan mayores garantías al proceso, en todo caso en esta vez no se ha querido acoger por parte del señor Tituaña las sugerencias, pero me sumo también a la idea que es un instrumento válido el que resuelve problemas y creo que ha sido recurrente el discurso de que la municipalidad está para resolver problemas y creo que esta herramienta va en esa línea, dicho esto, a favor de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, con la seguridad que se va a utilizar esta herramienta en beneficio del cantón y sobre todo habiendo un informe de responsabilidad y que se ha acogido dentro de la Resolución y demostrar que la mayoría de las resoluciones son por unanimidad yo creo que esta vez en beneficio del cantón no habría porque negar, a favor de la moción.

Señor Concejal Carlos Cualchi, a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, en este punto igual o sea la inquietud queda en el tema de Sigtierras, la semana pasada habíamos hecho las invitaciones a los señores Presidentes de las Juntas Parroquiales, para que den su aporte en lo que es la expansión urbana en las cuatro parroquias rurales, no se acogió por parte de dos señores Presidentes, pero la aportación digamos en este caso de parte de los compañeros, compañeras Concejales que se hizo ya se ha hecho algunas sugerencias de los informes se están elaborando y vamos a proceder a pasar, creo que ahí tendría más claro por decir incluso el radio de acción que tiene la Dirección de Planificación para poder dar estas soluciones, hay algo que en realidad me llama la atención y es bueno poner en práctica el Art. 391 del COOTAD que dice observando el marco establecido y aplicando los principios de celeridad, simplicidad, eficiencia, entonces nosotros lo que tenemos que dar es



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



una herramienta para que sea más simple al dar una solución, entonces como existen los informes y está en este caso favorables para que sea aprobado por lo tanto mi voto es, a favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta, viendo que este instrumento de trabajo es sumamente importante y también los compañeros técnicos de la Dirección de Planificación y Avalúos y Catastros también debieron tener su sustento que los documentos para realizar este proceso si son necesarios y también por lógica tienen que ver la documentación que solicita la Comisión de Planificación, por lo tanto es un instrumento que debemos dar para que los compañeros, procedan y se resuelvan los problemas, a favor de la moción.

Señor Alcalde, porque la esencia de la resolución es ayudar a la gente, a favor de la moción presentada por el compañero Tituaña.

Señora Secretaria, promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.

RESOLUCIÓN N° 849, EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, A FIN DE DAR SOLUCIÓN A TÍTULOS DE DOMINIO (ESCRITURAS) EN LAS QUE NO SE CUENTA CON ÁREA Y SOLAMENTE CONSTA LINDERANTES EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, A FIN DE DAR SOLUCIÓN A TÍTULOS DE DOMINIO (ESCRITURAS) EN LAS QUE NO SE CUENTA CON ÁREA Y SOLAMENTE CONSTA LINDERANTES.

QUINTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, vamos a remitir la documentación para la aprobación de planos de subdivisión a la Comisión de Planificación del señor Luis Enrique Chávez Romero y también la aprobación de planos y permisos de construcción de Central Fotovoltaica, algún otro comunicado.

Señora Secretaria, no tenemos más comunicados señor Alcalde.

Señor Alcalde, bien siendo así a todos, gracias por su asistencia que tengan una buena tarde a todos.

Siendo las 17: 38p.m. Se da por concluida la reunión ordinaria del Concejo Municipal de este día.



Virgilio Andrango Fernández
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.



Ab. Lilliana Navarrete
SECRETARIA GENERAL